

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 29-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDE

Callao, 17 ABR. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 069-2008-GRC/GRDE de fecha 18 de Diciembre de 2008, el documento de verificación de requisitos para convocatoria a un proceso de selección de fecha 13 de Enero de 2009, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 020-2009/GRC/GRDE de fecha 19 de Enero de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorandum N° 023-2009-GRC/GRDE de fecha 20 de enero de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 207-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Enero de 2009 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2008-GRC/GRDE de fecha 18 de Diciembre de 2008, se aprobaron los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio "**IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", con un Valor Referencial ascendente a S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLFS), con precios base al mes de Octubre de 2008, a un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante cuadro de verificación de requisitos recepcionado por esta Gerencia con fecha 13 de Enero de 2009, el profesional responsable de la Unidad de Procesos de Selección de la Oficina de Logística realizó observaciones respecto a los Términos de Referencia, ya que estos no indican los números de trabajos que el consultor debe de haber realizado, no se señala el sistema de precios, el proceso no se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) para el año 2009, que se debe actualizar la cadena y confirmar su cobertura para el año 2009 adjuntado el respectivo informe;

Que, mediante Memorandum N° 020-2009/GRC/GRDE de fecha 19 de Enero de 2009 se solicita a la Gerencia Regional de Administración, la inclusión de procesos en el PAAC 2009, entre estos el correspondiente al Estudio "**IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**";

Que, mediante Memorandum N° 023-2009-GRC/GRDE de fecha 20 de Enero 2009 se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización de la cadena funcional programática;

Que, mediante Informe N° 207-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Enero 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial se actualiza la cadena funcional programática por el importe a ejecutarse en el año 2009;



Que, el Estudio se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (PAAC) 2009 y se han consignado en los Términos de Referencia el número de trabajos que el consultor debe de haber realizado y el sistema de precios correspondiente;

De conformidad con las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 13 de marzo de 2008, contando con la visación de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2008-GRC/GRDE de fecha 18 de Diciembre de 2008, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los Nuevos Términos de Referencia para la elaboración del Estudio "IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, con precios al mes de Octubre de 2008, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución del gasto por los servicios de Consultoría a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente cadena programática actualizada para la afectación presupuestal:

C. Funcional			C. Funcional Programática					Rb	Cadena de Gasto						Saldo de Balance-2008	
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META		CIS	TT	G	SG1	SG2	E1		E2
464	001	12	028	0055	1.015901	3.001091	00001	18	002	2	3	2	7	2	1	10,000.00

Nemo 0042

Habilitador	Total - 2009
20,000.00	30,000.00

Nemo 042

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados a la Gerencia de Administración, para la convocatoria correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
 OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE
ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE
DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO
Y ENERGIA Y MINAS

TERMINOS DE REFERENCIA

I ANTECEDENTES

Las normas en cuanto al cuidado del ambiente son cada vez más estrictas y nos obligan a promover el uso de combustibles menos contaminantes. La calidad de los combustibles tiene que ser mejorada para minimizar la contaminación ambiental especialmente en los centros urbanos.

En la actualidad, debido a razones ambientales, sociales y económicas, la prioridad de la política del sector energético es la diversificación de la matriz energética, por lo que el interés por otras energías alternativas como el gas natural, los combustibles de origen vegetal o biocombustibles y energías renovables se ha incrementado en todo el mundo.

Los avances en este sentido por parte del sector energético lo constituye por ejemplo, la participación de ministerios e instituciones en los congresos de biocombustibles y energías renovables, la promoción de energías renovables, biocombustibles y la expedición de dispositivos legales al respecto.

El Gobierno Regional del Callao, por su parte, tiene como funciones específicas regionales a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico asumir, según el artículo 59° de la Ley N° 27867, funciones para ejercer su competencia en materia de energía, minas e hidrocarburos, dentro de su territorio y en el marco de la unidad nacional.

El Gobierno Regional del Callao en concordancia a sus prioridades y objetivos estratégicos de corto plazo ha considerado, como parte del Programa Operativo Institucional 2009 a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la Fuente de Financiamiento: Rentas de Aduana, la elaboración del estudio "IDENTIFICACIÓN DE LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

Este estudio deberá tomar en cuenta, entre otros aspectos, el marco legal vigente del sector energía, especialmente lo referido a hidrocarburos, electricidad, energías renovables y biocombustibles. Asimismo, se considerarán los diversos sectores involucrados en estos temas, así como la infraestructura requerida, los incentivos apropiados, los niveles de inversión necesarios y los posibles impactos que la promoción y el desarrollo de las energías renovables y los biocombustibles implicarían.

II OBJETIVO

El objetivo principal del estudio en mención será identificar las oportunidades existentes en la Provincia Constitucional del Callao para el impulso, la promoción y el desarrollo de las energías renovables y biocombustibles; así como proponer actividades y proyectos en estos temas que contribuyan de manera efectiva al desarrollo sustentable y mitigación de la contaminación ambiental, beneficiando a los pobladores del Callao.





TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE
ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE
DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO
Y ENERGIA Y MINAS

III ACTIVIDADES

Las actividades básicas que desarrollará el consultor, sin que estas sean limitantes, son:

- 3.1. Revisar la información existente (diagnósticos, estudios, análisis, planes) sobre sectores energía, medio ambiente, industria, turismo, vivienda, entre otros, de la Provincia Constitucional del Callao.
- 3.2. Analizar las oportunidades existentes y la factibilidad para la promoción, uso y/o comercialización de las energías renovables y los biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao.
- 3.3. Preparar un plan de trabajo para el desarrollo del estudio.
- 3.4. Preparar y presentar un avance del informe final del estudio.
- 3.5. Atender las observaciones que realice la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 3.6. Preparar y presentar el informe final del estudio.

IV PRODUCTO ESPERADO

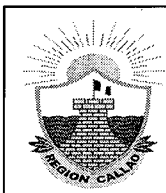
Estudio concluido, considerando las actividades descritas en la sección III, identificando las líneas de acción y propuestas para el desarrollo y la promoción del desarrollo de energías renovables y biocombustibles en la región.

La estructura propuesta del estudio es:

- Introducción.
- Justificación.
- Marco legal.
- Objetivos propuestos.
- Oportunidades para la promoción, uso y/o comercialización de energías renovables y/o biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao.
 - Energía solar fotovoltaica.
 - Energía solar térmica.
 - Energía eólica.
 - Energía maremotriz.
 - Energía de la biomasa a partir de residuos.
 - Biocombustibles líquidos.
 - Otros.
- Identificación de líneas de acción y propuestas detalladas (objetivo, justificación, duración, presupuesto, entre otros) para el aprovechamiento de las energías renovables y/o biocombustibles en la Provincia Constitucional del Callao.
 - Propuestas de normativa específica.
 - Propuestas de programas y/o proyectos.
 - Recursos, infraestructura y equipamiento necesario.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.

Esta estructura podrá ser modificada en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.





TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE
ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCMBUSTIBLES EN LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE
DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO
Y ENERGIA Y MINAS

V ENTREGABLES

Primer entregable	Presentación como máximo a los 30 días calendario de iniciada la consultoría, considerando lo indicado en el inciso 3 de la sección III.
Segundo entregable	Presentación como máximo a los 60 días de iniciada la consultoría, considerando lo indicado en el inciso 4 de la sección III.
Tercer entregable	Presentación como máximo a los 90 días de iniciada la consultoría, considerando lo indicado en los incisos 5 y 6 de la sección III.

VI COORDINACION Y SUPERVISION DE LA CONSULTORIA

Se efectuarán coordinaciones periódicas cada 15 días en la sede del Gobierno Regional del Callao, manteniendo una coordinación permanente a través del correo electrónico entre el consultor y los coordinadores designados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

VII REQUISITOS DEL CONSULTOR

El consultor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 7.1. Se requiere la participación de un (1) consultor con título profesional en ingeniería o economía, con maestría en energías renovables y debe contar como mínimo con cinco (05) años de experiencia en la materia.
- 7.2. El consultor debe haber desarrollado como mínimo dos (02) trabajos similares relacionados con aspectos energéticos, económicos y ambientales.

VIII COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- 8.1. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico designará los coordinadores del estudio, quienes brindarán el apoyo necesario para el correcto desarrollo de los mismos.
- 8.2. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico facilitará al consultor la información existente de diagnósticos, estudios, análisis, planes y otros sobre los sectores energía, medio ambientes, industria, turismo, vivienda, entre otros, de la Provincia Constitucional del Callao.





TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE
ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCMBUSTIBLES EN LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE
DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO
Y ENERGIA Y MINAS

IX COMPROMISO DEL CONSULTOR

- 9.1. El consultor acreditará ser un profesional técnicamente calificado y con la experiencia necesaria.
- 9.2. El Consultor, es directamente responsable de que el estudio se ejecute con la calidad técnica requerida en los Términos de Referencia, por lo que los errores u omisiones y sus consecuencias cometidas serán de su entera responsabilidad.
- 9.3. No se considerará recepcionado la presentación de la etapa correspondiente, cuando no cuente con la conformidad de la supervisión, se encuentre incompleto o de escaso desarrollo, procediéndose de acuerdo a la normativa vigente.
- 9.4. El consultor realizará las reuniones de trabajo que sean necesarias con los profesionales de la entidad.
- 9.5. Los planos y documentos de todas las presentaciones deberán ser debidamente sellados y firmados por el profesional responsable del estudio, siendo considerando como requisito imprescindible para proceder a su aprobación final.
- 9.6. El consultor se compromete a efectuar las coordinaciones con otras Instituciones que de alguna forma se involucren en el desarrollo del Estudio.

X PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del Estudio es de noventa (90) días naturales, que serán contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XI COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo por los servicios, incluidos los impuestos de ley, costos y gastos del consultor, no excederá la suma de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de octubre 2008. El Sistema de Precios es a Suma Alzada.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- 11.1. 20% a la presentación del primer entregable, previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 11.2. 30% a la presentación del informe de avance, previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 11.3. 50% a la presentación y exposición del informe final, previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.





TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: "IDENTIFICACIÓN DE
LINEAS DE ACCIÓN Y PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE
ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA DE
DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE COMERCIO, TURISMO
Y ENERGIA Y MINAS

XII FORMA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO

- 12.1. El informe final del estudio será presentado de acuerdo a la estructura aprobada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, tomando como referencia lo señalado en la sección IV.
- 12.2. El informe final del estudio deberá ser presentado en dos ejemplares impresos debidamente empastados y foliados, con los sellos y firmas del consultor y de ser el caso de los profesionales de las diferentes especialidades que hayan intervenido, así como en medio magnético.

XIII LUGAR DE SERVICIOS

El área de trabajo para efectos de la consultoría corresponde al territorio de la Provincia Constitucional del Callao, la misma que cuenta con 876,877 habitantes (censo de población y vivienda del año 2007), siendo su superficie continental de 146.98 Km², que incluyen a sus seis distritos.

Callao, marzo 2009

